

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

<b>1.1. Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LA ODRMS CUSCO
<b>1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)</b>	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - Cusco
<b>1.3. Meta Presupuestaria</b>	0009
<b>1.4. Actividad del POI</b>	AOI00163000139 MONITOREO DE LAGUNAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y ZONAS CRÍTICAS EN CUENCAS GLACIARES
<b>1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b>	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS Cusco,
<b>1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)</b>	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS Cusco,
<b>1.7. Persona que otorgará la Conformidad</b>	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS Cusco,

**2. Finalidad Pública**

La presente adquisición tiene como finalidad abastecer de medicamentos y materiales para la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur- Cusco y de esta manera brindar la atención inmediata frente a una posible emergencia, durante las diferentes actividades realizadas en campo.

**3. Antecedentes**

El personal de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco (ODMRS) desarrolla diferentes actividades realizadas en campo. Mediante este proceso es que se logra el cumplimiento de las metas físicas que cada año se comprometen en el POI. Debido a lo cual se requiere la adquisición de materiales, insumos y accesorios médicos, a fin de brindar atención primaria frente a posibles casos de emergencia que puedan presentar el personal de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco (ODMRS) en actividades realizadas en campo.

**4. Objetivos Generales y/o específicos****4.1. Objetivo General:**

Adquirir materiales, insumos y accesorios médicos para brindar atención primaria frente a posibles emergencias del personal de la ODMRS Cusco en campo.

**4.2. Objetivo(s) Específico(s):**

Contar con los materiales, insumos y accesorios médicos que permita brindar la atención inmediata frente a una posible emergencia del personal de la ODMRS Cusco en campo.

**5. Características y condiciones de los bienes a adquirir****5.1. Descripción y cantidad de los bienes**

<b>NRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	LOPERAMIDA 2 mg TAB	20	UND
2	NAPROXENO 500 mg TAB	20	UND








3	ORFENADRINA + PARACETAMOL 35 mg + 450 mg TAB	10	UND
4	LORATADINA 10 mg TAB	10	UND
5	DEXAMETASONA 4 mg TAB	15	UND
6	IBUPROFENO 400 mg TAB	20	UND
7	PARACETAMOL 500 mg TAB	20	UND
8	ESCOPOLAMINA BROMHIDRATO TRIHIDRATO + METAMIZOL SODICO 10 mg + 250 mg TAB	20	UND
9	OMEPRAZOL 20 mg TAB	10	UND
10	CETIRIZINA 10 mg TAB	10	UND
11	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB	15	UND
12	CLORFENAMINA + FENILEFRINA + PARACETAMOL 2 mg + 8 mg + 500 mg TAB	20	UND
13	AMBROXOL + AMOXICILINA 30 mg + 500 mg TAB	15	UND
14	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70° SOL 120 mL	2	UND
15	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 120 mL	2	UND
16	DICLOFENACO + PARACETAMOL 50 mg + 500 mg TAB	15	UND
17	ALCOHOL YODADO 0.3 g/100ml SOL 120ml	2	UND
18	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO)500 mg TAB	20	UND
19	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB	15	UND
20	AMOXICILINA 500 mg TAB	20	UND
21	SIMETICONA 80 mg TAB	20	UND
22	ACETAZOLAMIDA 250 mg TAB	6	UND
23	ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg TAB	20	UND
24	GASA ESTERIL 10 cm X 10 cm	4	UND
25	APÓSITO GASA ESTÉRIL 10 cm X 10 cm	3	UND
26	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL DESCARTABLE DE LATEX SIN POLVO N° 7 1/2	3	<u>PAR</u>
27	VENDA ELÁSTICA 5in X 5 yd	2	<u>UND</u>
28	VENDA ELÁSTICA 495700670035 VENDA ELASTICA ADHESIVA 4 in X 5 yd	2	UND
29	VENDA ELÁSTICA 495700670025 VENDA ELASTICA ADHESIVA 7.5 in X 5 yd	2	UND
30	VENDA ELÁSTICA 8in X 5 yd	2	UND
31	VENDA ELÁSTICA 3 in X 5 yd	2	UND
32	VENDA ELÁSTICA 2 in X 2.3 yd	2	UND
33	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO DE TELA 7.60 cm X 4.5 m APROX.	2	UND





34	ESCOPOLAMINA N- BUTILBROMURO+PARACETAMOL 10mg+500 mg TAB	15	UND
35	APOSITO DE GASA PARAFINADA 10 cm X 10 cm	3	UND
36	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g CRM 30 g	1	UND
37	DICLOFENACO 1 g/100 g GEL	2	UND
38	SULFAMETOXAZOL+ TRIMETOPRIMA 800mg + 160 mg TAB	15	UND
39	VENDITA ADHESIVA 20 mm X 70 mm	20	UND
40	ALGODÓN HIDRÓFILO X 50 g	2	UND
41	ACIDO ACETILSALICILICO+CAFEINA+PARACETAMO L 250 mg+ 65 mg +250 mg TAB	15	UND
42	BENZOCAINA + CLORURO DE DECUALINIO 10 mg + 250 µg TAB	15	UND
43	585300850002 FENILEFRINA + PARACETAMOL 10 mg + 500 mg GRANU 5 g	30	UND
44	49.57.0026.0101: FÉRULA DE MADERA 30 cm X 5 cm X 1 cm 	4	UND
45	49.57.0026.0102: FÉRULA DE MADERA 40 cm X 5 cm X 1 cm	4	UND
46	49.57.0026.0103: FÉRULA DE MADERA 60 cm X 5 cm X 1 cm	4	UND
47	49.69.0034.0014: COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO PARA ADULTO 	1	UND
48	49.69.0035.0011: INMOVILIZADOR DE CABEZA	1	UND



			
49	49.70.0002.0709: CORREAJE DE INMOVILIZACIÓN DE NAILON PARA CAMILLA DE TRANSPORTE 	1	UND
50	49.69.0035.0043: CABESTRILLO SIMPLE ADULTO 	1	UND
51	89.03.0001.0198: BOTIQUIN DE NAILON IMPERMEABLE 6 cm X 15 cm X 20 cm 	1	UND
52	89.03.0002.0027: MOCHILA DE LONA PARA ARTICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS 	1	UND
53	53.64.2406.0045: CAMILLA DE POLIETILENO	1	UND



			
54	49.69.0013.0001: MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO 	1	PAR
<b>Nota: Incluir el costo de envío a la oficina del INAIGEM en Cusco (de corresponder).</b>			

5.2 Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

- 1.2.1 **Lugar:** los bienes serán entregados en el local institucional de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur del INAIGEM con sede en Cusco; sito en **Urbanización Residencial Huancaro, Mz. N Lt. 1, esquina entre la Calle Triunfo y Av. Industrial, distrito de Santiago, provincia Cusco. (Referencia: A una cuadra del Parque Clorinda Matto de Turner de Huancaro)**, con la presentación de la guía de remisión, la cual debe ser firmada (colocando datos completos, fecha y hora) del responsable de la recepción.  
De considerarse, tomar fotografías al momento de la entrega.  
**Nota:** Incluir en la cotización el costo de envío a la dirección indicada.

5.2.2 **Plazo:** la entrega de los bienes se hará en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra (en horario de oficina).

6. Requisitos y recursos del proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de prestación de bienes iguales o similares al requerido.
- Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (**Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT**)

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes



La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el área usuaria, en este caso el jefe de la la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

### 9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada, previa presentación de la factura, la respectiva guía de remisión y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad; salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

La factura deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262 y será entregada con la guía de remisión, la orden de compra y la carta de autorización de abonos a cuenta, por la mesa de partes virtual del INAIGEM, al correo [mesadepartevirtual@inaigem.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@inaigem.gob.pe)

*\* Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, solo serán considerados como recibidos ese mismo día hábil los archivos que ingresen de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m. La documentación recibida los feriados y fuera de este horario será revisada a partir del día hábil siguiente.*

El expediente de pago completo debe ser presentado en un solo formato (PDF) y debe contener los siguientes documentos en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de compra.
- Factura
- Otros (que indique las Especificaciones Técnicas)

### 10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.25$ .

### 11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

### 12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



*“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.*

*El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”*